

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	24/02/2026, 12:35:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
022	BOGOTA D.C.	//					
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	022	2026	00030	00
1. DATOS DEL PROCESO							

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON																	
PENAS ACUMULADAS	NO		No. CONDENADOS		1		TOTAL PRESOS			0		PRESOS A CARGO JEPMS				0	
Cuadernos			#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios																	

2.DATOS DE LA SENTENCIA			
SENTENCIA ANTICIPADA NO			
INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
FECHA DE LOS HECHOS			

3. CLASE DE PROCESO																	
Tutela														8015			

4. OBSERVACIONES																	
Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:23/02/2026,Oficio:95 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. CASTRO RODRIGUEZ - CLAUDIA MARINA : SE REMITE TUTELA POR LA PLATAFORMA DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISION / TUTELA DIGITAL//ISVD//																	
----- 0 -----																	

ACTUACIONES DEL PROCESO																	
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
23/02/26	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:23/02/2026,Oficio:95 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. CASTRO RODRIGUEZ - CLAUDIA MARINA : SE REMITE TUTELA POR LA PLATAFORMA DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISION / TUTELA DIGITAL//ISVD//	DIGITAL	DIGITAL
26/01/26	Notificación por medio mail eficaz accionante y demandado	CASTRO RODRIGUEZ - CLAUDIA MARINA : VI AEMAIL SE NOTIFICA SENTENCIA DE TUTELA NO. 2026-0065 DEL 22-01-2026 A LAS PARTES INTERVINIENTES DENTRO DEL TRAMITE CONSTITUCIONAL (SE REMITE VIA EMIAL notificaciones@famisanar.com.co+j64pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co+notificacionesjudiciales@sos.com.co +info@ceren.co +atencionalusuario@ceren.co +mrclaudia71@hotmail.com)) // CUMPLIMIENTO SE CARGA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL // TUTELA DIGITAL // MAGV//		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	24/02/2026, 12:35:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

22/01/26	Fallo de Tutela	CASTRO RODRIGUEZ - CLAUDIA MARINA : CON ST NÂ° 2026 - 0065 DEL 22/01/2026 RESUELVE DECLARAR LA ESTRUCTURACIÃ“N DE COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL RESPECTO A LA PROTECCIÃ“N DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE SALUD Y VIDA CONTRA FAMISANAR EPS, FRENTE A LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS CON OCASIÃ“N DEL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 23-09-2025 POR EL JDO 64 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIA“N DE CONTROL DE GARANTÃAS DE BOGOTÃ EN EL RADICADO NÃ°. 2025-256 // PRECISAR QUE ANTE EL EVENTUAL INCUMPLIMIENTO LAS Ã“RDENES IMPARTIDAS EN EL ÃMBITO DE PROTECCIÃ“N OTORGADO POR EL JUEZ CONSTITUCIONAL, LA ACTORA ESTÃ HABILITADA PARA ACUDIR A LA JUDICATURA MEDIANTE EL TRÃMITE INCIDENTAL DE DESACATO // DETERMINAR QUE EN EL PRESENTE TRÃMITE NO SE EVIDENCIA ACTUAR TEMERARIO O DE MALA FE IMPUTABLE A CLAUDIA MARINA CASTRO RODRÃGUEZ // NOTIFICAR ESTA DECISIÃ“N // DE NO SER IMPUGNADO EL FALLO, REMITIR LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÃ“N // TUTELA DIGITAL // JAC //	Dig	11
14/01/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	CASTRO RODRIGUEZ - CLAUDIA MARINA : INGRESA AL CORREO, REF: CONTESTACION ACCION DE TUTELA POR MEDIO DE OFICIO No. 064 POR PARTE DEL JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIA“N DE CONTROL DE GARANTÃAS DE BOGOTÃ // ***URGENTE****		
14/01/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	CLAUDIA MARINA - CASTRO RODRIGUEZ: SE INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13 01 2026 /// RESPUESTA ACCION DE TUTELA - PROCEDENTE DE FAMISANAR // URGENTE**CSA**MAP**		
09/01/26	NotificaciÃ“n por medio mÃ s eficaz accionante y demandado	CASTRO RODRIGUEZ - CLAUDIA MARINA : VIA EMAIL SE NOTIFICA A LA ACCIONANTE DE AS NO. 2026-0037 DEL 08/01/2026 // SE ELABORA OFICIO NO. 1281 DIRIGIDO A LAS ENTIDADES ACCIONADAS PARA QUE EN EL TERMINO DE 1 DIA SE PRONUNCIE SOBRE EL ESCRITO TUTELAR APORTADO (OFICIO SE RADICA VIA EMAIL notificaciones@famisanar.com.co + j64pmgibt@cendoj.ramajudicial.gov.co + notificacionesjudiciales@sos.com.co + info@ceren.co + atencionalusuario@ceren.co + mrclaudia71@hotmail.com // QUEDA PROGRAMADA EL ENVIO DEL CORREO A EL JUZGADO 64 PMG PARA EL 13/01/2026// NOTIFICA EL ALUDIDO AUTO + LINK DE TUTELA) CUMPLIMIENTO SE CARGA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL // TUTELA DIGITAL // MAGV//		
08/01/26	Auto Admite Tutela	CASTRO RODRIGUEZ - CLAUDIA MARINA : CON AS NÃ° 2026 - 037 DEL 08/01/2026 SE DISPONE AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL TRÃMITE CONSTITUCIONAL // CONCEDER A EPS FAMISANAR, AL JDO 64 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIA“N DE CONTROL DE GARANTÃAS DE BOGOTÃ A RAMEDICAS Y A LA CLÃNICA CEREN EL TÃ%oRMINO DE 01 HÃBIL CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÃ“N DE ESTA PROVIDENCIA, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LOS HECHOS // REQUIÃ%oRASE AL ACCIONANTE PARA QUE ALLEGUE A ESTE DESPACHO JUDICIAL COPIA DE LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL JDO 64 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIA“N DE CONTROL DE GARANTÃAS DE BOGOTÃ // POR EL CSA NOTIFICAR POR EL MEDIO MAS EXPEDITO // TUTELA DIGITAL // JAC //	Dig	2
08/01/26	RadicaciÃ“n de Proceso	ActuaciÃ“n de RadicaciÃ“n de Proceso realizada el 08/01/2026 a las 16:22:19		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
FAMISANAR- CAFAM	830003564 (ver informaciÃ“n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.